

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO **DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Nº. OP-FCP-FISMDF18-LP-24/2018

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 09:00 horas del día 10 de SEPTIEMBRE del 2018, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicada en la <u>Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72</u>, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C. Ing. William de Jesús canche uc en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora. C. ING. CARLOS RESENDIZ VALDOVINOS en su carácter de Superintendente por parte de la empresa contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Namas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el FINIQUITO de los trabajos que se especifican a continuación:

Número de contrato:	OP-FCP-FISMDF18_P-24/2010
Nombre de la Obra:	Ampliación de red de shary à eléctrica, en la localidad de PETCACAB quintana ros.
Contratista:	ROMMA ESPECIALIZADA S.A. OF C. IV
Fecha:	25 DE MAYO QUE DIS
Descripción de los Trabajos:	Consist y no amplia les de la red de energía éléctrica, línea aérea cum guest y todo y sedimana de la exigencias técnicas de la comisión federance electricad.
Localidad:	STITCACAB NINTARIO 100.
II Modificaciones,	CELIT CO 18
Monto Original	18 15 15 15
Monto Ampliado	30.00 L
Monto Reducido	\$00.00
Monto total real ejercido	\$ 5,882,688 5
Fecha de inicio original:	30 DE MYO Del 2018
Fecha de término original:	27 De AGOSTO Del 2018
Ampliación de Plazo:	00 Días Naturales
Plazo de ejecución real	90 Días Naturales. Del 30 de MAYO del 2018 al 27 de AGOSTO del 2018

	_				-				_
Lac	۵	eHir	mar	ior	100	da	loc	trak	

s de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

Número de Estimación	Estimaciones pagadas (Importes)	pendientes de pago (Importes)		
	Municipal	Municipal		
Estimación 1	\$ 1,295,254.69			
Estimación 2	<i>\$ 2,511,448.40</i>			
Estimación 3	\$ 1,662,749.10			
Estimación 4 Ultima y (Finiquito)		\$ 413,235.96		



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

PALES 001433



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Nº. OP-FCP-FISMDF18-LP-24/2018

\$ 5,469,452.19	\$ 413,235.96
\$ 5,882,688.15	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Pelacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, esentado en el Acta de Entroga-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 1936988 expedida por ACE Afianzas Monterey. Por un invorte de \$ 588,266.82 para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incorrido en se contrato. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para haceria exigilite, ante en el Acta de Entroga-Recepción Física de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para haceria exigilite, ante en el Acta de Entroga-Recepción Física de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para haceria exigilite, ante en el Acta de Entroga-Recepción Física de esta contrato.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa margine que de tracardadores que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número OP-1 SMD 8-1 -24/2018.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que NO se reserva pare la destar de tarcardadores de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago elacionado a citado ca trato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, con lenen se que se contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diliger con siendo de 10 de SEPTIEMBRE del 2018, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta di vidando de la intervinieron.

(9)1
(June)
1
(Flaters)